

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reglamento de estudios.

(Continuacion.)

TITULO II.

De las matrículas.

Art. 207. El día de la apertura de la matrícula en los establecimientos públicos de enseñanza se anunciará por los respectivos gefes, con un mes de anticipacion, valiéndose para ello de los *Boletines oficiales* de las provincias. Los alcaldes de los pueblos harán fijar el anuncio á la entrada de las casas consistoriales á fin de que llegue á noticia de todos.

Art. 208. El anuncio contendrá las cualidades que hayan de tener los alumnos para matricularse en cada establecimiento, con expresion de los documentos que han de presentar y los derechos cuyo pago les corresponda.

Art. 209. Estará abierta la matrícula en todos los establecimientos públicos de enseñanza con quince dias de anticipacion al señalado para dar principio al curso.

En los últimos cinco dias permanecerá abierta la secretaria desde las ocho de la mañana hasta las dos, y desde las cuatro de la tarde hasta las nueve, y el dia en que fina el término hasta las doce de la noche. Quedan sin embargo autorizados los rectores para admitir á la matrícula hasta el 14 de octubre al que acreditare justa causa para no haberse presentado en tiempo, y por consiguiente para admitirle al exámen del año anterior si todavía no le hubiere sufrido.

Art. 210. El día 1º de octubre harán los rectores y directores respectivamente extender al pie de la matrícula acta formal de quedar cerrada, firmándola, ademas de los gefes y secretarios de los establecimientos, los decanos de las facultades y director del instituto en las universidades, y los catedráticos mas antiguos en las demas escuelas.

Art. 211. La matrícula será personal: no se incluirá en ella de otro modo á ningun cursante, aunque se presente á solicitarlo algun encargado ó pariente suyo.

Art. 212. Todo cursante para ser matriculado deberá presentar:

1º Su fé de bautismo cuando por primera vez se matricule.

2º Certificacion de haber probado y ganado el curso anterior si procede de distinto establecimiento.

3º Un recibo del depositario por el que conste que ha satisfecho el primer plazo de la matrícula.

4º Una papeleta en la cual espresese su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza, y la provincia á que pertenezca, el nombre de su padre ó tutor con las señas donde estos residan, y ademas el año en que pretenda matricularse.

Art. 213. La papeleta de que habla el artículo anterior deberá estar firmada por el padre ó tutor. Si estos no residieren en el pueblo donde esté situada la escuela, será presentado el cursante por una persona domiciliada en él, la cual anotará tambien las señas de su casa en la papeleta, y la firmará á presencia del secretario, haciendo esto mismo el alumno.

El estudiante que eluda lo dispuesto en este artículo será castigado al prudente arbitrio del rector.

Art. 214. El secretario dará al alumno otra papeleta por la que conste hallarse matriculado, escribiendo en ella el número que por orden de presentacion le toque para su correspondiente curso ó asignatura. El cursante presentará esta papeleta á sus catedráticos el primer dia de leccion para que anote su nombre y número; pero se quedará luego con ella. Al respaldo de la misma deberán estar impresas las principales obligaciones de los alumnos, para que en ningun tiempo aleguen ignorancia.

Art. 215. Los documentos del artículo 212 formarán parte del expediente que el alumno ha de tener en la secretaria de la escuela para los efectos á que hubiere lugar durante el curso y toda su carrera.

Art. 216. Concluida la matrícula, el secretario general en las universidades remitirá á los decanos de las facultades y á los directores de los institutos agregados tantas listas individuales de todos los matriculados en sus respectivos establecimientos, cuantas sean las asignaturas de cada año; y en ellas ha de espresar el nombre, apellido, edad y habitacion del padre, tutor ó encargado, el número de la matrícula, y la nota que hubiere obtenido el año anterior. Los citados decanos ó directores entregarán á cada profesor la lista que corresponda á su asignatura, la cual servirá á éste para rectificar la que haya formado en vista de las papeletas de sus discípulos.

Si de este cotejo resultare alguna equivocacion, en una ú otra parte, se corregirá por la secretaria.

Donde el establecimiento sea único, las listas se remitirán directamente á sus respectivos profesores por el secretario.

Art. 217. Los directores de los establecimientos públicos y privados de segunda enseñanza incorporados á un instituto provincial, pasarán á los dos dias de terminada la matrícula, copia formal de ella al director del mis-

mo establecimiento para que la remita con la suya al rector del distrito universitario. Acompañarán á estas listas de matriculados los documentos presentados por los alumnos que lo sean por primera vez en cualquier año en dichos establecimientos.

Art. 218. Cuando el alumno haya de continuar sus estudios en establecimiento distinto de aquel en que se halla matriculado, pedirá á este y presentará en el otro la certificacion de matrícula y de su asistencia á cátedra desde el dia en que ingresó en ella hasta la fecha de dicho documento. Deberá pedir tambien, y se dará copia de las notas que haya obtenido en todos los años de su carrera. Esta copia se trasladará al registro particular del establecimiento adonde el alumno traslade su matrícula, y con los demas documentos formarán cabeza del nuevo expediente.

Ambos establecimientos anotarán en sus respectivos registros la matrícula, la fecha en que cese el estudiante en el uno, y la de su continuacion en el otro, no permitiéndose mas que 15 dias para hacer esta traslacion: si hubiere trascurrido mas tiempo, el gefe del nuevo establecimiento no admitirá al alumno sin autorizacion del gobierno.

El gefe del establecimiento donde el alumno tiene hecha su matrícula, no le concederá la traslacion de la misma mientras no justifique á su satisfaccion el motivo que le obligue á trasladarla. En ningun caso se concederá la traslacion que soliciten para ingresar en el instituto en los últimos meses del curso los alumnos matriculados en los colegios privados de segunda enseñanza.

Art. 219. Los alumnos de las facultades de jurisprudencia, medicina y farmacia pagarán por derechos de matrícula 320 rs.; los de filosofía é instituto, 200 rs.; los de escuelas especiales dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, la cantidad que se determine en sus respectivos reglamentos ó en disposiciones particulares.

Este pago se hará en dos plazos: el uno al tiempo de inscribirse el alumno en la matrícula, y el otro concluida la primera mitad del curso.

Art. 220. Los que se matriculen para asignaturas sueltas pagarán por cada una 80 rs.; pero en un solo plazo al tiempo de matricularse.

Art. 221. Los que estando matriculados en una facultad que no sea la de filosofía quieran estudiar simultáneamente alguna asignatura de esta facultad, serán admitidos gratuitamente á la matrícula.

TITULO III.

Obligaciones de los alumnos.

Art. 222. Desde el dia en que los alumnos se inscriban en la matrícula, quedan sujetos á la autoridad y disci-

plina e-colástica dentro y fuera del establecimiento.

Tambien lo estarán (aun cuando hayan dejado de pertenecer á la escuela) por culpas académicas cometidas durante su permanencia en ella.

Art. 223. Los catedráticos anotarán las faltas de los alumnos. El que cometa diez y seis faltas voluntarias en las asignaturas de leccion diaria, ocho cuando las lecciones sean en dias alternados, y cuatro siempre que baje de tres el número de lecciones semanales, perderá curso, debiendo ponerlo el catedrático en conocimiento del gefe de la escuela por conducto del decano ó director del establecimiento para que mande borrarlo de la matrícula.

Art. 224. Cuando un alumno haya completado las dos terceras partes de las faltas, el catedrático deberá comunicarlo por el documento correspondiente al gefe del establecimiento, para que este lo avise al padre, tutor ó á la persona á cuyo cargo esté el alumno. Lo mismo hará el gefe de la escuela cuando le mande borrar de la matrícula.

Art. 225. El que fuere borrado de la lista de la asignatura principal lo será tambien de las accesorias. Cuando se le borrar de la accesoría podrá continuar en la principal, repitiendo aquella en uno de los años siguientes.

Art. 226. Se tolerarán treinta faltas de asistencia por razon de enfermedad, contándose estas faltas por dias lectivos, y debiendo el padre ó encargado del alumno pasar aviso al gefe del establecimiento dentro de los cinco primeros dias de la enfermedad. Dicho gefe, si lo creyere conveniente, enviará un facultativo, que para estos casos tendrá el establecimiento, y siendo cierto, lo pondrá en conocimiento del catedrático. Si no se diere el aviso, el estudiante perderá el curso: cumplidas que fúesen las faltas de que habla el art. 223, no se admitirá reclamacion alguna sobre el particular.

Las faltas por enfermedad se contarán á parte de las voluntarias.

Art. 227. Todo alumno que, habiendo sido borrado de la matrícula, quiera acudir al gobierno en queja ó en solicitud de gracia, deberá hacerlo por conducto del gefe de la escuela dentro de los ocho dias siguientes: y si así no lo hiciere, ni dicho gefe ni la secretaria darán curso á la instancia.

Art. 228. Todo alumno tiene obligacion de adquirir el libro de testo que para las esplicaciones señale el gobierno, y en su caso el catedrático.

(Se continuará.)

MADRID 25 de setiembre.

Nada se habla de política, nada se dice respecto á la situacion de los partidos, nada se oye sobre la cuestion de córtes. Todo esto y algo más se halla al parecer relegado al olvido. Es preciso pues romper el silencio: es necesario quebrantar el precepto que nos habiamos impuesto de callar y dejar que viniese el tiempo y los sucesos.

Por nuestra parte si solo atendiésemos á nuestros intereses y á nuestra tranquilidad, no aboráramos en las actuales circunstancias, y con la legislacion de imprenta que nos rige, semejantes cuestiones; pero nuestro deber y el derecho que tienen nuestros lectores á que les hablemos de política, á que les digamos el estado que tienen las cosas hoy, y lo que puede esperarse de ellas para el dia de mañana, nos imponen la obligacion, barto sensible, de fijarnos en cada uno de aquellos puntos ó en todos á la vez, si bien con la mesura y la templanza que es necesaria para no esponerse á un fracaso de los muchos que pueden correrse en estos tiempos por una palabra mal colocada, por una expresion que tenga dos ó tres sentidos, ó que pueda interpretarse bajo diversos conceptos. Atravesamos una época en la cual todo el tino en las discusiones consiste en la prudencia, y esta no otra es, y tiene que ser por ahora la norma de nuestra conducta.

Dejando ya á un lado esto, creemos que ocupándonos de córtes, nos ocuparemos de la cuestion política, nos ocuparemos de la situacion de los partidos, que todo viene á ser lo mismo, porque todo se halla enlazado y guarda mucha analogia entre sí. En este supuesto debemos saber primeramente si la convocatoria de las córtes se halla tan lejana como algunos suponen, como algunos que siempre se miran dispuestos á creer lo absurdo, propalan á boca llena sin ningun dato ni fundamento que les autorice para ello. En concepto nuestro, y es lo mas puesto en razon y lo que puede fundarse en la esperiencia, la cuestion de córtes no debe estar lejana; antes por el contrario, debe agitarse actualmente en las regiones del poder, porque el término dentro del cual han de abrirse se acerca, y nadie debe presumir que se falta á un precepto constitucional. Nosotros pues somos de los que creen que las córtes se abrirán, no dentro de mucho y que el gobierno se presentará ante ellas, para darles cuenta de su administracion; y por que lo creemos y lo esperamos así, es por lo que vamos á ocuparnos de la situacion de los partidos.

Todos convinieron al cerrarse la última legislatura, en que si el ministerio actual no habia tenido una oposicion mas fuerte y vigorosa que la que tuvo fué porque el partido progresista se hallaba en completa minoría, y el partido moderado en gran parte fraccionado. Entre tanta discordancia y desavenencia, entre tanta enemiga como se guardaban unos á otros, tanta rencilla y tan opuestas miras para el porvenir, claro es que el ministerio debia triunfar, como triunfó al cabo, sin tomarse grandes molestias por conseguirlo. Verdad es que á lo último se iba formando una oposicion respetable; que la discusion iba tomando calor y

cobrando fuerzas; pero era ya tarde, tan tarde, que las Cortes se cerraron sin que hubiese habido mas que dos ó tres sesiones notables que causasen daño al gabinete. ¿Quién puede dudar que aunadas las fuerzas de las distintas fracciones en tiempo y sazón, las cosas hubieran tomado un giro distinto? ¿Quién puede dudar que reunidos tantos hombres notables, y tan elocuentes oradores, y haciendo causa comun, hubieran recabado una situacion distinta para todos?

Pero es el caso que ciertos miembros del partido moderado, habian visto hasta aquel entonces mas tolerancia y un sistema mas regular de gobierno en el ministerio del señor Bravo Murillo que el anterior; y así, aunque no apoyaban al ministerio, tampoco lo combatian, como otros que habian pertenecido á la pasada administracion; y ni se inclinaban á estos, porque no debian hacerlo, ni á los otros, porque ya en alguna parte habian visto desmentido su programa; de manera que se encontraban en una posicion neutral que por serlo tanto era ya anómala. Los otros á quienes hemos aludido ántes, esto es, los que pertenecian á la administracion anterior, eran los que no podian dar treguas, y por eso las quebrantaron desde el primer dia haciendo una oposicion, aunque aislada, fuerte y vigorosa. En tal estado, se suspendieron las sesiones, y se terminó despues la legislatura.

Ahora bien, durante la clausura del parlamento no ha habido, que sepamos, reconciliacion entre las distintas fracciones del partido moderado, y todas las probabilidades están contestes en que se presentarán nuevamente desunidas en el Congreso. ¿Podrá suceder, sin embargo, que se presenten unidas y compactas? Aunque esto nos servirá de tema para otro artículo, veamos qué razones habria para que sucediese así. Desde el dia en que se suspendieron las sesiones del Congreso hasta hoy, el ministerio ha desarrollado completamente su política y ya no puede quedar duda de su sistema ni de lo que hará en el porvenir. En este supuesto la situacion de muchos hombres notables del partido ha de variar, y aunque las fracciones sigan desviadas unas de otras y á las órdenes cada cual de su jefe, todas deben colocarse en la oposicion racionalmente pensando. Así al menos lo esperamos nosotros.

(Novedades.)
Idem 26.

La *Gaceta* de ayer publicó un real decreto en el cual se designan las ceremonias y solemnidades con que deben celebrarse las exequias del capitán general del ejército, don Francisco Javier Castaños. S. M. ha querido demostrar así el profundo sentimiento que ha causado en su real ánimo la pérdida de este ilustre caudillo, y consignar al mismo tiempo de una manera digna los altos y gloriosos hechos que en él están personificados.

S. M. el rey asistirá en persona y en representacion de la reina á la conduccion del cadáver del duque de Bailen, desde el templo de San Isidro el Real donde se halla depositado, hasta su última morada. Distinguido testimonio de aprecio y consideracion que únicamente dispensan nuestros monarcas á aquellos patricios que, como el respetable decano del ejército español, han consagrado una larga vida de extraordinarios y eminentes servicios á la defensa de la causa nacional!

(2)

Apesar de estar en Madrid S. M., se tributarán al duque de Bailen los honores fúnebres que señala la ordenanza para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

Las exequias costeadas por el Estado, no se verificarán únicamente en la corte sino en las capitales de todas las capitánias generales, para manifestar que el duelo que produce este doloroso acontecimiento es general en la monarquía entera, y para recordar que todos los españoles tienen el sagrado deber de dirigir al cielo sus fervientes súplicas por el eterno reposo del príncipe caudillo, en cuyo nombre están simbolizados el denuedo y la lealtad.

La espada del duque de Bailen será depositada en el museo del real cuerpo de artillería, entre las inestimables reliquias que allí se conservan de los primeros capitanes de nuestra patria, para que trasmita á las generaciones venideras la memoria de una de las mas grandes hazañas militares de nuestros tiempos. En ella verá la posteridad el nunca vencido acero que segó el cuello de las águilas imperiales.

Los restos del duque de Bailen serán sepultados en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha al pié de aquellas haces de banderas, que al inclinarse bajo el peso de los inmensos laureles que las cubren, ofrecerán un digno pabellón á su sepulcro.

A espensas del real patrimonio se construirá un monumento que perpetúe la gloriosa memoria del duque de Bailen.

Este generoso rasgo de la alta estima en que tiene S. M. á los que han enaltecido á la nacion española con su valor y su patriotismo, nos hace recordar que hace algunos años tuvo á bien disponer nuestra reina que se levantasen otro monumento al virtuosísimo Argüelles, y que apesar del largo tiempo trascurrido, no se dió todavía principio á esa obra que por orgullo nacional, cuando no por merecido reconocimiento, debiera estar ya concluida.

El capitán general don Francisco Javier Castaños, y el tutor de S. M. don Agustín Argüelles, son las dos grandes figuras españolas de la primer mitad de este siglo, dignos entrambos de ocupar un lugar distinguido en el panteon de los hombres ilustres de nuestra patria; aquel porque representa una época de valor y de heroísmo, la época de Talavera y Arapiles, de Zaragoza y Vitoria, la época de Bailen, y este porque es un admirable y raro modelo de abnegacion y de desinteresado amor á la libertad, porque en él están resumidos la sabiduria y el civismo de las córtes de 1812, 1820 y 1837; aquel porque su apellido es el emblema de nuestra nacionalidad, de nuestra independencia, y este porque su nombre significa nuestro respeto á los fueros populares y nuestra constante adhesion al trono constitucional.

Celebraríamos que los que tienen el encargo de realizar en esta parte los magnánimos deseos de S. M. aprovechasen esta ocasion para construir simultáneamente los dos monumentos destinados á inmortalizar la fama del legislador de Gádiz y del vencedor de Bailen; esos dos monumentos para los cuales ningun español dejaria de llevar gustoso su piedra, porque todos los partidos se aunan y descubren su frente ante las cenizas de los que se sacrificaron por la independencia, la libertad y el engrandecimiento de su patria,

de los que consagraron á estos venerandos objetos su brazo y su palabra, su espada y su pluma.

(Nacion.)

Cultos en Francia.—La situacion religiosa de la Francia es conocida de todos los lectores; pero no lo son tanto los datos relativos á los cultos autorizados por el Estado, fuera del de la religion católica, que es la de la mayoría del pueblo frances. La poblacion israelita en Francia está evaluada en unas noventa mil almas. Los judíos tienen un consistorio central, en cuyas manas se concentran sus intereses religiosos, ocho sinagogas consistoriales, y una escuela central para los rabinos en Metz, de donde salen los ministros del culto. Los cultos protestantes, reconocidos por la ley en Francia, se dividen en dos comuniones principales: las iglesias reformadas ó calvinistas y los luteranos. Los primeros, tan numerosos cuando figuraban á su cabeza los Borbon, los Condé, están reducidos hoy á una escasa minoría. El número de sus ministros sube á quinientos once, y el de sus templos pasa de seiscientos. Los luteranos son numerosísimos en la Alsacia. En Strasburgo ha permanecido el asiento principal en esta Iglesia, y cuenta dentro de sus muros mas de treinta mil. El número de sus pastores es de doscientos cuarenta y nueve. El Montauban y Strasburgo tienen los luteranos dos escuelas de teología. El número de protestantes franceses es de millon y medio, y entre ellos los hay presbiterianos, calvinistas, anabaptistas, metodistas y anglicanos. Todos estos cultos están salarizados por el Estado.

Veinte y dos leguas por hora.—El ferro-carril de Aranjuez ha tenido menor movimiento esta semana que las anteriores. Se ha probado en él una nueva máquina, con la cual llegaron á andarse dos kilómetros en un minuto, ó sean 22 leguas por hora: el tren se componia de cuatro carruajes, representando un peso, incluso el de la máquina, de unas 46 toneladas. El regreso de Aranjuez á Madrid se hizo en 45 minutos. (Clamor.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 8 1/2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 11 pasajeros.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de 8 de enero de 1845, vengo en convocar á las diputaciones provinciales para que celebren su segunda reunion ordinaria, debiendo dar principio á las sesiones el dia 15 de octubre próximo.

Dado en Palacio á 29 de setiembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Melchor Ordoñez.

En la *Gaceta* del 2 se publican dos reales decretos cuya estension no nos permite insertar la estrechez de nuestras columnas. Por el primero se esta-

blece en Madrid una caja general de depósitos separada de la del Tesoro y regida por una administracion especial. Para el objeto de su institucion, serán dependencias de esta caja las tesorerias y dependencias de las capitales de provincia. Los depósitos que hayan de ingresar en dicha caja serán los procedentes de las decisiones de la administracion ó por disposicion de los tribunales de justicia para afianzar contratos que se refieran á servicios generales, provinciales ó municipales, para asegurar el ejercicio de cargos ó funciones públicas, ó para cumplir obligaciones legales de interes público ó privado, cuando no haya parte interesada que con derecho exija la consignacion en otro lugar.

Por el segundo se dispone la reunion de las direcciones de aduanas y aranceles y de consumos y derechos de puertas en una sola, y se crea una direccion general á cuyo cargo correrán las fábricas de efectos estancados, las casas de monedas y las minas del Estado.

Ademas inserta la *Gaceta* el estado demostrativo de la décima subasta para la adquisicion de la deuda amortizable de primera y segunda clase y las proposiciones que se han hecho en Madrid y otras capitales extranjeras, y las que han sido admitidas con espresion de los nombres de los proponentes.

ESPAÑA.

MADRID 29 de setiembre.

Segun una correspondencia de Paris que tenemos á la vista, corre allí como muy autorizada la noticia de que Luis Napoleon será proclamado emperador á su regreso de los departamentos del Mediodía, que visita en la actualidad.

Háblase estos días, segun dice un periódico, aunque no sabemos con qué fundamento, de la próxima disolucion de las Cortes. (*Clamor.*)

Parece que S. M. el rey acaba de nombrar para su cuarto, con 12,000 reales de sueldo, al criado fiel y antiguo que asistió hasta sus últimos momentos al ilustre Duque de Bailen.

Idem 1º de octubre.

Hasta el martes de la semana próxima parece no se reunirá el jurado que ha de entender en la denuncia de los periódicos *El Herald*, *El Constitucional*, *La Epoca*, *La Esperanza* y *El Diario Español*.

Con hoy llevan ya 23 días de prision los editores de los periódicos citados.

Hoy á las doce de la mañana se celebrarán en la iglesia de San Isidro las exequias por el alma del señor duque de Bailen.

Asistirá á ellas S. M. la reina.

A las diez se celebrarán tambien en la parroquia de San Ildefonso, en los términos que el difunto dispuso en su testamento.

S. M. la reina ha mandado adornar á sus espensas, con toda solemnidad el templo de Nuestra Señora de Atocha para recibir los restos mortales del general decano del ejército español, y despues se depositarán en su regio panteon por un privilegio especial, hasta que se concluya el mausoléo mandado construir.

Parece que ha sido comunicada una orden á las autoridades y fiscales de imprenta para que tan luego como un periódico sea denunciado ó multado se dé aviso á todos los demas para que reproduciendo el artículo ó noticias, objeto de la censura ó denuncia, no sufran la pena á que en otro caso podrian estar sujetos. Esta orden se ha comenzado á cumplimentar ya, aunque no se ha publicado en la *Gaceta*.

(*Clamor Público.*)

Noticias extranjeras.

PARIS, 1º de octubre.

El presidente de la República ha llegado á Tolon; en donde ha dado un decreto para ensanchar las líneas de fortificacion que cercan la ciudad. El príncipe ha pasado revista á las tropas de la guarnicion tanto de mar como de tierra en la plaza *du Champ-de-Bataille*.

—Ayer se efectuó en la sala de Saint-Jean, en el Hotel-de-Ville, el padron de votos para la eleccion de los dos diputados del cuerpo legislativo en reemplazo del general Cavaignac y Carnot, dimisionarios por haberse denegado á prestar juramento.

Han resultado elegidos Mr. Germain Thibaut por la tercera demarcacion, y Mr. Monnin-Japy por la cuarta.

—Se lee en el *Courrier de Marseille*:

Esta mañana corria un rumor siniestro que se ha propagado con la rapidez del rayo. Aseguraban que en Tolon un soldado habia disparado un tiro contra el presidente. Segun parece esta version ha sido infundada, pues si bieu al llegar el príncipe al *Champ-de-Mars* se oyó una detonacion que espació alguna alarma entre la multitud, despues de averiguado el hecho ha resultado ser un accidente ageno de toda málícia, ocasionado por habersele disparado un fusil á uno de los soldados.

A pesar de todo, este incidente ha dado lugar á muchos comentarios.

LONDRES 29 de setiembre.

El príncipe Alberto coronel de los fusileros escoceses de la guardia, sucede al duque de Wellington en el mando del primer regimiento de granaderos de infanteria de la guardia. El mayor general duque de Cambridge reemplaza al príncipe Alberto. El mayor general Thomas-Wiltiam Taylor ocupará el puesto del duque de Cambridge que mandaba el 17 de dragones. El príncipe Alberto sucede al duque de Wellington en el mando de la brigada de tiradores, y el vizconde de Beresford reemplazará al príncipe en el mando del regimiento 60 de linea.

NAPOLIS, 14 de setiembre.

El gobierno napolitano que no quiso permitir á sus gobernados que tomasen parte en la esposicion universal de Londres, se dispone á abrir en el edificio del Monte Oliveto, el 30 de mayo de 1853, una esposicion para las industrias ejercidas en las provincias continentales de Italia.

ROMA, 23 de setiembre.

El Papa celebró un consistorio en Castel-Gandolfo en el que investió con la púrpura cardenalicia á los prelados Sautucci y Savelli.

VIENA 24 de setiembre.

En la última revista pasada por el emperador cerca de Pesth, se reunie-

ron 40 regimientos de infanteria de cazadores, un batallon de artilleria de reserva, varias compañías de ingenieros, 16 regimientos de caballeria y 24 baterias completas.

El séquito del emperador ascendia á 300 personas. Entre ellas se distinguia el gran duque heredero de Rusia, con el uniforme del regimiento de los *Ulanos* de que es coronel. Tambien llamó la atencion el embajador ingles que llevaba el uniforme de general y la gran cruz de Santa Teresa.

BERLIN, 25 de setiembre.

El viage del rey á Oldemburgo tiene un fin político. Se trata de llevar á cabo una alianza intima entre la Prusia y los cuatro estados de la mar del Sud, muy particularmente el Hannover y Oldemburgo. (*Actualidad.*)

Gacetilla comercial.

Málaga, setiembre 28.—Precios del mercado.—Trigo recio de 1ª calidad F. Rs. 47 á 49. Id. id. 2ª 45 á 46. Id. id. 3ª id. 40 á 44. Id. cañavino segun calidad 36 á 38. Id. morrillo de la vega 35 á 37. Cebada del pais 1ª calidad 15 á 17. Id. navegada segun calidad 13 á 14. Maiz del pais, 30 á 33. Id. navegado 00 á 00. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 60 á 150. Habas tarragonas, 30 á 32. Id. mazaganas de 30 á 32. Id. menudas 30 á 32. Yeros, 24 á 25. Alpiste, 50 á 54. Aceite á 46. rs. arroba. Tocino fresco á 4 1/4 rs. lib. Id. salabo, 4 1/4 á 4 1/2 id. Id. añejo 5 á 5 1/2. Aceite á 46 rs. ar. Arroz á 19 3/4 rs. ar. Aguardiente de Cataluña, la jerezana de 35.º á 1680 rs. al contado. Aceitunas de 27 á 34 rs. fan. Bacalao á 91 3/4 rs. qq. Habichuelas á 11 rs. ar. en d. y al c. Pasa, la de estiva á 17 18 rs. ar. Pimienta negra cribada á 200 rs. qq. Uva de 15 á 18 rs. ar. segun calidad.

(*Diario de B.*)

Habana 28 de agosto de 1852.—Azúcares.—El estado del mercado es el mismo que tiene ya desde las dos últimas semanas. Las operaciones en general, como dijimos entonces, lo mismo que la demanda; han sido regulares tomando en consideracion lo avanzado de la época; y no habiendo motivo para variar sus precios, reproducimos los anteriores: Blancos bajo á regular 7 1/2 á 8 1/4 id. bueno á superior 8 1/2 á 9, id. id. florete 9 1/2 á 10 1/2, id. id. 1ª tren de Derosne á 9 1/2, id. id. 2ª id. de id. 7 á 8, quebrados bajo á regular 5 1/2 á 6, id. bueno á superior 6 1/4 á 6 3/4, id. floretes 7 á 7 1/2, id. tren de Derosne 7 á 7, cucuruchos 4 1/2 á 5 1/4, mascabados 4 1/2 á 6.

La esportacion ha tenido el mismo curso y se ha limitado en su totalidad á 2798 cajas.

Aguardiente.—Ha tenido bastante demanda y con actividad en las operaciones habiéndose esportado durante la semana 238 pipas.

Café.—El mercado de este grano ha continuado paralizado sin mas ventas que para el consumo y sin alteracion en sus precios. Se han esportado 42 arrobas.

Cera.—Se han vendido 600 arrobas superior de Moron á 8 3/4 ps. arroba, y esportándose 140 arrobas.

Precios corrientes.—Cera blanca de la Habana 8 3/4 á 9, id. id. del Príncipe 8 3/4 á 9, amarilla 7 5/8 á 7 3/4, id. del Manzanillo 7 5/8 á 7 3/4 id. de Moron y Remedios, 7 3/4 á 8.

Cueros.—Se han vendido 2 partidas de Manzanillo á 12 reales uno.

Miel de Purga.—Está muy solicitada, pero las operaciones son limitadas á causa de su escasez. Se han esportado 404 bocoyes.

Miel de abeja.—No ha tenido operaciones de ninguna clase, continuando sin variacion sus precios.

Tabaco torcido.—Pocas han sido las operaciones realizadas esta semana. No obstante tiene regulares pedidos y sus precios se mantienen con estimacion. La esportacion comprende 449 millares.

Tabaco en rama.—No ha habido operaciones de ventas por falta de arribos. La esportacion comprende 852 libras.

Tasajo.—No ha habido nuevos arribos, ni queda cargamento alguno para realizar.

BARCELONA 2 de Octubre.

Escaso interes ofrece la variacion que ha experimentado el aspecto mercantil del mercado en la presente semana, en tanto que el marítimo ha sido de importancia en ciertos artículos y en los mas ha sido bastante regular. Las existencias, particularmente en los granos, son numerosas, lo mismo que en las harinas, á pesar de la nulidad de los arribos, y como las sementeras van pronto á empezar, es de desear que la temperatura actual se mantenga durante el tiempo de esta operacion, y creemos que la flojedad que se observa en los precios de los cereales desaparecerá en breve, mucho mas cuando la produccion de este año no ha sido asombrosa en la península y las noticias que se reciben del extranjero consiguan cierta firmeza en los cursos de los cereales.—En Inglaterra, los precios de los trigos se mantienen firmemente; en Bélgica han tomado nuevo favor; en Holanda se observa tambien un ligero aumento; en Odesa, las transacciones son cortas y encalmadas, pero los vendedores se sostienen firmes; en Nueva-York ha sido buena la recoleccion y los trigos están en mejor situacion que las harinas.

Las entradas que hemos tenido por mar en la semana que concluye se calculan en 12,604 fanegas de trigo, 12,980 de cebada, 1193 sacos de arroz, 1965 cueros, 99 pipas de aceite, 1171 cajas y 179 barriles de azúcar, 298 saquetas de lana y 5048 balas de algodón, y muy pocos sacos de harina, tan pocos que no creemos lleguen á 100.

Algodones.—En calma á pesar de observarse alguna actividad en las ventas y firmeza en los precios de la generalidad de los mercados del continente, en algunos de los cuales el movimiento de alza ha recibido últimamente nuevo impulso con los avisos menos favorables de los Estados-Unidos referentes á la nueva cosecha. Estos avisos datan de 8 de setiembre y han llegado por el *Asia*. Al salir este steamer de Nueva-York, el mercado estaba flojo y los cursos habian declinado de 1/8 á 1/4 cent. y las cartas, no obstante de ser satisfactorias á la produccion, se inclinaban por valoraciones inferiores á las del año pasado; pero estas valoraciones, preciso es confesarlo, parecen vagas y prematuras. Ninguna queja nos ha llegado del distrito de Nueva-Orleans, si bien de los Estados del Atlántico se lamentan seriamente.—En esta plaza como hemos dicho, ha habido calma en la semana que espira, limitándose las transacciones al consu-

mo local, habiéndose con todo colocado 300 balas N. O. en almacén, á 18 pesos sencillos; unas 400 de igual procedencia han obtenido 18 1/8 y al detall se han vendido de 18 1/4 á 18 3/4. El Charleston se cuota á 48. Los pedidos en las fábricas siguen siendo regulares.

Azúcares.—Sin haber habido pretensiones extremas se han vendido varias partidas á los precios de libra 8 á 9 por quintal los quebrados, segun calidad, en depósito y los blancos en igual punto. Se han espendido igualmente algunas partidas en barriles de Puerto-Rico, á los de 7 á 7 libras 10 sueldos los quebrados y de 9 á 9-5 los blancos, todos en depósito.

En Francia la semana pasada, se inclinaban á la baja y los tenedores tenian que admitir para vender ciertas concesiones, por presentarse con mucha reserva los compradores.—En Londres mejoró la demanda, y se obtuvieron precios llenos.—En Trieste se cerraron varios contratos á precios algo en favor de los compradores. En Amberes, donde son escasos, lograron un poco de aumento.—En Hamburgo estuvieron firmes y sin alteracion sensible.—Las últimas cartas de la Habana consignan que la cosecha no parece que deba arrojar el déficit que presentia tiempo atras.

Aceites.—Con pocas entradas, cortas las existencias, pero sostenidos los precios de 30 á 31 sueldos cuartal. Habiéndose vendido entre otras partidas, de escasa importancia, unas 12 pipas á 30 1/2 sueldos en la playa.—En los demas mercados tanto del reino como extranjeros ha variado poco su situacion, pues las ventas se concretan en todas partes á cubrir las necesidades del consumo, cuyo estado creemos se prolongará hasta que entren los nuevos á la venta. Sin embargo, en Francia, la semana anterior, fueron solicitados, algo escasos los de superior calidad, y los precios firmemente sostenidos, en tanto que en Nápoles y Trieste hubo poquitas operaciones, teniéndose en una y otra plaza baja ulterior en los cursos de este líquido.

Arroz.—Sostenido, habiéndose vendido todos los que han llegado desde nuestra última revista, á los precios de 20 á 20 1/4 pesetas por quintal, y las calidades inferiores se han pagado de 19 á 19 1/2. En general se nota alguna calma, pero creemos que saldrán de ella tan luego como queden confirmados los daños que sufrió últimamente su cosecha en algunos contornos del reino de Valencia.

Cueros.—La demanda ha sido pasablemente buena; se han vendido unos 400 de pesoliviano y en su mayor parte de vaca, procedentes de Buenos-Aires, asegurándose que han logrado libras 26-10 sueldos por quintal. Además, hemos visto embarcar una partida de 2000 segun se nos ha dicho, cuyo precio, aunque no se fija con certeza, presumimos habrá sido el de 26 á libras 26-5 sueldos quintal.—Cartas de Buenos-Aires avisan que las existencias crecen por grados en aquella plaza, siendo muy regular la demanda que habia de cueros secos para la América del Norte. Todos cuantos cueros habian sido presentados en venta á la salida del vapor que nos ha traído estas noticias, fueron vendidos desde luego á precios en alza aparte.

Cafés.—Han mejorado de movimiento, habiéndose vendido entre otras partidas unos 100 sacos de la Habana, llegados recientemente, de clase regular

á duros nueve en depósito. Su situacion queda excelente en esta lo mismo que en las demas plazas.

En Londres, se sostienen firmes los precios y las existencias son bastante crecidas. En Trieste se hicieron últimamente ventas de la mayor importancia y la opinion general les era favorable. En Amberes continuaba buena la demanda para la esportacion, pero faltaban las calidades mas deseadas. En Amsterdam se pagó un aumento de 1/2 á 1 cent. y en Rotterdam eran numerosisimas las esportaciones para el continente á precios firmes y en favor, siendo extraordinariamente solicitados.

Cacao.—Se han vendido algunas partidas de los llegados últimamente, clases muy buenas, diciéndose si han logrado 6 sueldos 3 dineros por libra.

Cebada.—Abundante, siendo cortas las compras por estar bien provisto el consumo. Sin embargo se han realizado varias partidas de 20 á 20 1/2 rs. fan.

Harinas.—Al principio de la semana que pasamos en revista se vendió un cargamento con marca Torre y bandera á 15 3/4 pesetas, habiéndose vendido dos mas tarde, con igual marca á 15 1/4 y á 15 1/2. Algunas partidas al consumo se han pagado de 15 3/4 á 15 1/2, atribuyéndose la especie de flojedad que se ha notado en estos precios, á las muchas existencias que tenemos de este polvo, el cual, si faltan arribos como ha sucedido estos dias, es muy probable se consolide en los mismos sino es que adquiere algun favor.—En Santander no habian variado los precios á las últimas fechas, y la extraccion solo era regular, pagándose la harina de primera superior á 14 reales arroba; la de segunda á 12 y la de tercera de 10 á 10 1/2 reales.

Lanas.—Escasas, particularmente las de Valencia que obtienen de 15 á 16 duros por saca, y las de Extremadura siguen pagándose á los mismos precios que publicamos últimamente.—En el extranjero y especialmente en Francia, son solicitadas, y los precios muy firmes. La venta pública de lanas coloniales que debe abrirse en Londres el 14 del actual, comprende 50 á 60,000 balas.

Trigos.—En bastante calma á causa de los muchos arribos y existencias que tenemos, habiéndose colocado algunos candelales, muy superiores, de 14 á 14 1/4 pesetas. Tambien se han vendido una 500 á 600 cuarteras candelillo de Aguilas á 13 pesetas y unas 300 de Mahon á 14 1/2. Estos precios, generalmente hablando, han estado mas flojos que la semana pasada, y como el aspecto de todos los mercados extranjeros se presenta á la alza, esperamos que á no tardar recibirá el nuestro algun influjo y si no mejoran los precios actuales á lo menos conservarán mayor firmeza que no han tenido en todo el pasado mes.—J. S.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTA BRIGIDA VIUDA.

Nació en el reino de Suecia de padres ilustrísimos y de sangre real. A los siete años era tanto el amor que tenia á la Reina de los Angeles que mereció que S. M. le premiase su devoción poniéndola una corona preciosa en la cabeza: creció en edad, descubriendo mas y mas el tesoro de su alma en virtudes

y santidad. Casaronla con Viso, príncipe de Nericia de quien tuvo cuatro hijos, y vivieron santamente en el estado conyugal hasta que determinaron apartarse y entrar en religion, como lo hizo su marido en un monasterio, donde vivió algunos años, y murió en santa vejez: Brígida entró en otro de monjas, donde fué un perfecto retrato de virtud: ilustró el Señor con maravillosas revelaciones y milagros, y despues de haber instituido una nueva religion de frailes y monjas llamados de Santa Brígida, descansó en paz año 1373.

La misa es en honor de la santa: la oracion Domine Deus noster etc.

La epístola del cap. 5 del apóstol San Pablo á Timotheo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	19 grad.	28 p. 1	85 grad.
Hoy... 7 de la m.	16	28 1	82
12 del dia.	18	28 2	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 19 ms.

Pónese.... á las 5 " 41 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 47 ms. 45 s.

AVISOS

oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El sábado 9 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde; el domingo 10 á las doce del dia para Mahon y el lunes 11 á las cinco de la tarde para Iviza. Palma 7 de octubre de 1852.—Pedro Morales.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados del 2 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
26,428.	40
27,011.	100
27,017.	170 aproximac.
27,018.	10,000 suerte.
27,019.	170 aproximac.
29,919.	40

Se espenden billetes de la del 21 del mismo á 200 rs. cada entero y 25 idem el octavo. Palma 7 octubre de 1852.—J. Muntaner.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 6.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores de 46 ton., pat. Jorge Bosch, con vino.

De id. en id. javeque Dolores de 79 ton., pat. Bartolomé Pieras con vino.

De Ciudadela en 12 horas vapor guarda costas Piles su comandante el teniente de navio don Juan Martinez lilescas.

Idem despachadas,

Para Barcelona goleta San José (a) Paqueta de 67 ton., pat. Juan Bosch con 3 pas., trigo y efectos.

Para id. laud Carmen de 37 ton., pat. Mateo Terrasa con 1 pas., cerdos, habas y maiz.

Para Cullera laud Carmen de 26 ton., pat. Lucas Ferrá, con cerdos y efectos.

Avisos particulares.

Don Francisco Roca,

ha resuelto ausentarse de esta capital y fijar su residencia en el Continente, y aunque se halla enteramente convencido de que no debe á nadie cantidad alguna, como por un olvido involuntario pudiera suceder no ser así, suplica á cualquiera persona que tenga alguna cuenta pendiente con él se tome la molestia de pasar por su casa habitacion sita en la nueva cuesta de Santo Domingo número 13 piso segundo y será satisfecho, dándole al mismo tiempo las gracias.

En la tienda de la es-

quina de la Pescaderia vieja, manzana 12 número 11, se vende MANTECA DE VACA de superior calidad.



El que quiera com-

prar una carretela por un precio muy conveniente, vease con el maestro Masot que vive frente la fuente del Sepulcro.

Está para arrendar el

horno llamado del Recó junto á la plaza nueva. La persona que desee arrendarlo podrá avisarse con su dueño Agustín Lladó que vive inmediato al matadero escalerilla número 27, advirtiéndose que el arrendamiento deberá empezar el dia último del mes enero de 1853.

Se hace saber al público

que acaba de establecerse una FABRICA DE GUANTES en la cuesta de Ambros núm. 28, en la que se despachan tambien toda clase de pieles á precios cómodos. El dueño Joaquín Rovira desea servir con esmero á las personas que le honren con su confianza.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 1 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

El vapor-correo El Barcelonés llegó á este puerto sin la menor novedad ayer 6 á las ocho y media de la noche, procedente de Mahon, con la correspondencia, y en la tarde de hoy ha salido para Barcelona para estar de vuelta el domingo 10. En dicho dia volverá á salir para Mahon para retornar al Sr. Gobernador de provincia y demas personas que ha conducido á dicho punto.

TEATRO

Mañana no hay funcion.

Funcion para el sábado.

Quincena 2.ª Funcion 15.ª

Se pondrá en escena, la comedia en 3 actos, nueva en este teatro, de don Ventura de la Vega, con el titulo de

EL MARIDO DESLEAL,

dirigida por el señor Prats:

Baile Nacional.

Dando fin con el chistoso sainete, nominado

LOS PAYOS EN EL ENSAYO.

A las 7 1/2. Entrada 2 rs.

Hemos recibido detalles del terremoto de la isla de Cuba de que daremos mañana cuenta á nuestros lectores. La pérdida sufrida por este desastre se calcula en un millon y medio de pesos, y segun vemos en los periódicos del continente, pocas son las personas que han sueumbido á causa de este suceso.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.

Editor responsable.